



GACETA MUNICIPAL

San Pedro
eres tú

Órgano oficial del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

ACUERDO CDEP-001/2019 DEL CONSEJO DEPORTIVO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA EL AÑO 2019.

ACUERDO CDEP-001/2019 DEL CONSEJO DEPORTIVO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA EL AÑO 2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, inciso a), fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, la tabla contenida en el transitorio séptimo del Decreto publicado en fecha 27 de febrero de 2019 por el que se expidió dicho Reglamento y los artículos 266, fracción II, 267, fracción II, 280, fracción II, 283, 308, 315, fracciones I, II y VI, 366 a 381 del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, el Consejo Deportivo expide esta Convocatoria para Participar en el Programa de Presupuesto Participativo en el Ámbito Deportivo del Municipio de San Pedro Garza García para el año 2019, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDO

I.- Que el Programa de Presupuesto Participativo busca involucrar a la ciudadanía en la decisión del uso de los recursos públicos del municipio para que, de manera corresponsable, se atiendan y solucionen diferentes necesidades de quienes habitan San Pedro Garza García.

II.- Que al reconocer la importancia de mantener una relación entre el Gobierno Municipal y las personas y organizaciones que promueven el deporte para el bienestar y la salud de la población sanpedrina, el Consejo Deportivo emite esta Convocatoria, con las bases para la celebración del proceso del Programa de Presupuesto Participativo para este año.

III.- Que este año, en virtud de lo acordado en el Acta No. 4 de Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, el Consejo Deportivo cuenta con un monto de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos mexicanos 00/100 M.N.) reservado para el Ámbito Deportivo, el cual se usará para materializar con su participación y colaboración, la construcción de calidad de vida en el espacio público.

IV.- Que la Secretaría de Desarrollo Social tiene a bien nombrar en su lugar a la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes como integrante del Consejo Deportivo. Esto derivado de los artículos 309, fracción I, del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana y 46, inciso c), fracción VI, VII, VIII y XI, 47 fracción III y séptimo transitorio del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León, aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, en la que define que se entenderá la Dirección de Deportes de la Secretaría de Desarrollo Social por la Dirección de Deportes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, y que dentro de las facultades de ésta última se encuentra vincular a las autoridades, instituciones y sociedad civil para el fomento del deporte en el municipio.

En congruencia con las consideraciones expuestas, se determina emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Consejo Deportivo expide la Convocatoria para Participar en el Programa de Presupuesto Participativo en el Ámbito Deportivo del Municipio de San Pedro Garza García para el año 2019, con las bases que se exponen a continuación:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Esta convocatoria está abierta a todas las y los ciudadanos del Municipio interesados en proponer proyectos de beneficio para la población de San Pedro Garza García susceptibles de financiarse con recursos del año 2019 del Programa de Presupuesto Participativo del Ámbito Deportivo. Podrán participar residentes del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. así como Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones Civiles o Asociaciones de Beneficencia Privada, cuya finalidad sea tratar temas de interés colectivo, relacionados con el deporte.

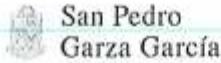
SEGUNDA.- Cada persona u Organización podrá presentar una propuesta de proyecto que deberá estar vinculada a los temas contemplados en el siguiente catálogo:

1. Proyectos sociales que incluyan:
 - a. Esfuerzos para apoyar a que niñas y mujeres se integren o destaquen dentro de deportes en los que son minoría;
 - b. Apoyo para la integración de personas con discapacidad o personas mayores al ejercicio y al deporte;
 - c. Capacitación a instructores y promotores deportivos en instituciones públicas municipales y/o para el público en general;
 - d. Apoyo al desarrollo de deportistas de alto rendimiento;
 - e. Apoyo a organizaciones deportivas u organizaciones de ejercicio al aire libre, para que mejoren su organización o instalaciones; y/o,
 - f. Apoyo a proyectos de Organizaciones No Deportivas que utilicen el deporte para desarrollar habilidades de liderazgo, formación humana y paz social.
2. Adquisición de bienes materiales y equipamiento deportivo para:
 - a. Ligas Deportivas;
 - b. Escuelas o academias deportivas o de ejercicio;
 - c. Clubes, escuelas o academias de deportistas de alto rendimiento;
 - d. Asociaciones de ejercicio al aire libre; y/o,
 - e. Comités Deportivos Municipales (de vecinos o padres de familia).

TERCERA.- Las propuestas de proyectos se sujetarán a lo siguiente:

1. El monto máximo de aportación del Municipio por proyecto será de hasta \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.);
2. Los recursos del Programa se asignarán hasta agotar el presupuesto designado al Presupuesto Participativo en el Ámbito Deportivo. En caso de que sea posible apoyar parcialmente uno o varios proyectos con el recurso remanente del Programa, este podrá asignarse a la realización del o los proyectos;
3. Los recursos asignados a proyectos conforme a esta Convocatoria serán ejercidos por las dependencias municipales competentes, mediante los procedimientos legales que correspondan; y,
4. Los proyectos presentados podrán ser complementados con recursos privados o públicos del estado o de la federación.

CUARTA.- Para la primera fase, las propuestas de proyectos formulados por ciudadanos y organizaciones interesados deberán presentarse de manera electrónica a través del sitio web



<bit.ly/pp-deportivo-2019>, durante el periodo comprendido entre el 2 de agosto y el 30 de agosto de 2019. Por ese medio deberán entregar también los documentos que se especifican a continuación:

1. Descripción del proyecto que incluya:
 - a. Una breve semblanza de la trayectoria de la organización o de quien propone el proyecto.
 - b. Una explicación detallada del proyecto que incluya metodología e indicadores de impacto.
 - c. Una justificación del mismo en términos de su necesidad y eficacia.
 - d. Una descripción de sus beneficiarios, incluyendo la cantidad, perfil sociodemográfico y ubicación cuando aplique.
 - e. Una cotización detallada de los componentes del proyecto.
2. Copia simple de identificación oficial o, en su caso, acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.
3. En su caso, copia simple del poder que acredite formalmente el representante o representantes legales de la organización.
4. En su caso, copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para votar o pasaporte mexicano) de quien ejerce la representación legal de la organización.
5. Para el caso de personas físicas, copia simple del comprobante de domicilio en el Municipio de San Pedro Garza García, o del Área Metropolitana de Monterrey para Organizaciones o Asociaciones, con antigüedad no mayor a tres meses.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el ciudadano y organización manifieste:
 - a. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún programa público.
 - b. Su compromiso de cumplir con lo previsto en el Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y con la presente Convocatoria, así como con los demás requerimientos que le extienda el Municipio.

QUINTA.- La Secretaría de Cultura y Educación organizará una sesión de aclaraciones para la mejor presentación de las propuestas de proyectos. Dicha sesión se llevará a cabo el 12 de agosto del 2019. El horario y sede de la reunión se encuentran en la página <bit.ly/pp-deportivo-2019>.

SEXTA.- Las propuestas de proyectos se evaluarán conforme a los siguientes criterios:

1. **Pertinencia:** Se apega a los temas establecidos como prioritarios en las bases de la convocatoria y está orientada a generar una transformación social.
2. **Alcance del programa:** Atiende a un número significativo de beneficiarios o tiene un impacto significativo en una población en situación de vulnerabilidad.
3. **Calidad de la propuesta:** Presenta claramente los objetivos, características y requerimientos del programa. Incluye metodologías o sistemas para medir su impacto.

SÉPTIMA.- Pasarán a la siguiente fase solamente los proyectos que hayan cumplido con todos los requisitos en la primera revisión de los proyectos y que hayan sido entregados en la forma y el plazo establecidos. De ahí, serán ordenados por puntaje en la evaluación electrónica y pasarán todas las propuestas, hasta agotar un monto presupuestal total de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos mexicanos 00/100 M.N.).

OCTAVA.- La segunda fase se llevará a cabo el lunes 9 de septiembre del 2019. En ella, cada proponente tendrá un espacio de 5 (cinco) minutos frente al Consejo Deportivo, para exponer su proyecto y responder las dudas e inquietudes que puedan tener. El horario y sede de la reunión se encuentran en la página web <bit.ly/pp-deportivo-2019>.

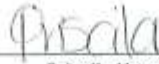
Secretaría de
Innovación y
Participación Ciudadana

sanpedro.gob.mx

Síguenos: @SanPedroNL

3

San Pedro
Garza García



Priscila Hernández Herrera
Deportista ciudadana

María Yolanda Saro Ondarza
Deportista ciudadana



Carlos García Rodríguez
Deportista ciudadano



Francisco Serrano Plowells
Entrenador deportivo



María Luisa Ramones González
Entrenadora deportiva




Leticia Lózano Márquez
Entrenadora deportiva

José Luis Cuevas Saldaña
Dirigente de ligas, clubes o asociaciones deportivas

Filiberto Valles Zúñiga
Dirigente de ligas, clubes o asociaciones deportivas

Héctor Samuel Martínez Chapa
Dirigente de ligas, clubes o asociaciones deportivas

Daniela Noemí Gómez Guerrero
Presidenta de la Comisión de Salud y Desarrollo Social del Republicano Ayuntamiento


Martha Eugenia Sañudo Velázquez
Secretaría de Cultura y Educación



GACETA MUNICIPAL EDICIÓN ESPECIAL No. 268, 16 DE AGOSTO DE 2019.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
San Pedro Garza García

Palacio Municipal
San Pedro Garza García, Nuevo León
Juárez y Libertad s/n
Centro de San Pedro
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230